

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### EL ROBLEDO

Anuncio del Ayuntamiento de El Robledo, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la participación en procedimientos selectivos de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de El Robledo, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la exigencia e imposición de la tasa por la participación en procedimientos selectivos de personal y la aprobación de Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[www.elrobledo.es](http://www.elrobledo.es)].

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Robledo, a 13 de junio de 2022.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Elena Tamurejo Díez.

**Anuncio número 1866**